



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Flaklorica de Ancash"*

3521

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-MPP/A.

Pomabamba, 14 de diciembre de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 246-2021-MPP/A, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Informe N° 123-2022-MPP/GM, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Proveído S/N, de fecha 14 de diciembre de 2022, del despacho de Alcaldía, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...)".

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, numeral 17.- "Designar y cesar al gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 246-2021-MPP/A**, de fecha 30 de diciembre de 2021, resuelve en su Artículo Primero. - **RATIFICAR**, a partir de la fecha a la **Abog. FRIDA DEL ROSARIO TERRY PACHECO**, con DNI N° 18181641, en el Cargo de **CONFIANZA** de **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA**, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo según el manual de Organización y Funciones vigente, reconociéndole como tal el nivel remunerativo que de acuerdo de ley le corresponde.

Que, con **Informe N° 123-2022-MPP/GM**, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal de la entidad edil, solicita dar por concluido al 31 de diciembre de 2022, la designación de la **Abog. FRIDA DEL ROSARIO TERRY PACHECO**, con DNI N° 18181641, del Cargo de **CONFIANZA** de **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA**, adjuntando la, **Resolución de Alcaldía N° 246-2022-MPP/A**, de fecha 30 de diciembre de 2021.

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, en su artículo 24°, establece: "El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador".

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto de las áreas involucradas; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDO** al 31 de diciembre de 2022, la designación de la **Abog. FRIDA DEL ROSARIO TERRY PACHECO**, con DNI N° 18181641, del Cargo de **CONFIANZA** de **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA**, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo entregar el cargo conforme a la Directiva N° 0016-2022-CG/PREVI, a la autoridad entrante en las fechas límites.

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@municipomabamba.gob.pe

municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.municipomabamba.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*

3520

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2022-MPP/A.**



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Humanos, realice el cálculo de los beneficios laborales que, de acuerdo a Ley, corresponden a la **Abog. FRIDA DEL ROSARIO TERRY PACHECO**, con DNI N° 18181641, para su respectivo pago dentro del término de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.



**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Dirección de Recursos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente de acuerdo a sus legales funciones.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al profesional mencionado en el artículo primero, de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **ENCÁRGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad ([www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

*Edgard Al Vía Melgarejo*  
ALCALDE  
DNI N° 09799705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



[alcaldia@munipomabamba.gob.pe](mailto:alcaldia@munipomabamba.gob.pe)

[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)